Cómo inscribirse para pedir audiencia frente a la Comisión para la Reforma Escolar*

Comentario Público

De acuerdo con la Sección 6: Comentario público sobre la Política 006 de la Comisión para la Reforma Escolar: Reuniones:

- a. La Comisión para la Reforma Escolar (*SRC*, por sus siglas en inglés) reafirma el derecho del público a expresar sus comentarios a la *SRC* sobre temas de preocupación general, sobre decisiones formales de la *SRC*, o sobre deliberaciones que tengan que ver con asuntos que estén o puedan estar bajo la consideración de la *SRC*.
- b. El público deberá someter los comentarios por escrito a la *SRC* y entregarlos a la Oficina de la *SRC* localizada en el # 440 Norte de la Calle Broad, Suite 101, Filadelfia, PA 19130.
- c. El público deberá someter los comentarios a la Comisión después de inscribirse para dirigirse a la *SRC* en una de sus reuniones ordinarias o extraordinarias. Los procedimientos para pedir audiencia con la *SRC* son los siguientes:
 - i. Las personas deben llamar al 215-400-4180 e inscribirse con la Oficina de Relaciones con los Padres, Familias y Comunidad antes de las 4:30 p.m. del día laborable que precede a la reunión en la que ellas quieren dirigirse a la *SRC*;
 - ii. Las personas deben inscribirse bajo su nombre y no pueden apuntarse en nombre de otra persona;
 - iii. Las personas que representan a una organización deben identificar esa organización en el momento de inscribirse y sólo un representante de la organización puede inscribirse para hablar en una reunión:
 - iv. Las personas deben dar su nombre, dirección, número de teléfono durante el día y el tema sobre el cual quieren dirigirse a la SRC;
 - v. Las personas deben traer siete (7) copias escritas de sus comentarios a la reunión.
 - 1. Las personas tienen un máximo de tres minutos para hablar;
 - 2. No más de seis personas que representan el mismo punto de vista sobre un tema podrán dirigirse a la *SRC*, aunque un número ilimitado de personas puede dejar sus comentarios por escrito para que la SRC los revise;
 - 3. Las personas que traten de hacer comentarios o quejarse sobre la conducta o el desempeño de un empleado del Distrito Escolar serán declaradas fuera de lugar y se les pedirá que dirijan sus comentarios al administrador que corresponda del Distrito Escolar;
 - 4. Las personas que traten de hacer comentarios personales sobre cualquier individuo, esté o no esté presente individuo, serán declaradas fuera de lugar; y
 - 5. Las personas que usen lenguaje vulgar o profano serán declaradas fuera de lugar y se les pedirá que abandonen la reunión.
 - vi. El/La Presidente/a puede suspender o alterar, a su discreción, cualquiera de los procedimientos relacionados con las audiencias frente a la SRC.